



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA №

3578

TALCA,

3 1 AGO 2012

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución № 1696 del 27.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ,** a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 29.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Sarina del Carmen Ahumada Meléndez	5894184-0	MAFAL E. I. R. L.	380	60	440
2	Hualañé	Guillermo Segundo Álvarez Verdugo		MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
3	Hualañé	María Magdalena Araya Araya		Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
4	Hualañé	Francisco Javier del Carmen Céspedes Mora		REVAL Ltda.	380	80	460
5	Hualañé	María Eugenia Cornejo Muñoz		MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
6	Hualañé	María Esterlinda Correa Correa		MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
7	Hualañé	Emelino del Carmen Díaz Ibarra		Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
8	Hualañé	Marta Elena Espronceda Retamal		Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
9	Hualañé	Félix Rosa González Navarro	11764496-0		380	80	460
10	Hualañé	Luis Antonio Guzmán		MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
11	Hualañé	Juana Angélica Herrera Ramírez	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MAFAL E. I. R. L.	380	60	440



12	Hualañé	Carlos del Carmen Herrera Silva	9952046-9	REVAL Ltda.	380	80	460
13	Hualañé	Teresa del Carmen Lizana Vergara	4273647-3	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
14	Hualañé	Tivaldo del Carmen Meléndez Meléndez	11559566-0	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
15		María Perpetua Mora Lizana	5006192-2	REVAL Ltda.	380	80	460
16		Claudio del Carmen Naranjo Mora	8901548-0	REVAL Ltda.	380	80	460
17		Tolentino Heraclio Navarro Cornejo	5373323-9	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
18	Hualañé	Juan Manuel del Carmen Navarro Ortiz	7762522-4	REVAL Ltda.	380	80	460
19	Hualañé	Alejandro Patricio Rojas Silva	14526839-7	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460
20	Hualañé	Rosa Herminia Valenzuela Aliaga	8655924-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
21	Hualañé	Alba Rosa Valenzuela Muñoz	10603821-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
22	Hualañé	Armando del Carmen Venegas Maldonado	6423397-1	MAFAL E. I. R. L.	380	80	460

- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **10.080 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de **330 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- lustre Municipalidad de Hualañé

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo

- Dirección Regional SERVIU

- Contraloría Interna

- Departamento Jurídico

- Departamento Técnico

- Programa Vivienda Tipo

- Unidad de Inspección

- Unidad Asistencia Técnica

- Depto. Operaciones Habitacionales

- Depto. Programación Física y Control

- Oficina de Partes

CLARISA AYALA AKENAS

DIRECTORA SERVIO REGION DEL MAULE